

DECRETO No. 288 DE**24 AGO 2021****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere en el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)*"

Que mediante los oficios radicados vía mercurio Nos. 2021327828 del 01 de julio y 202133285 del 02 de agosto de 2021, el Secretario de Salud, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.400.000.000), argumentando que el contracrédito se efectuará en "(...) *el proyecto de "Adecuación y construcción de la infraestructura hospitalaria de la red departamental de servicios de salud de Cundinamarca", Producto. Infraestructura hospitalaria de nivel 3 construida y dotada, sin afectar su cumplimiento en el Plan de Desarrollo puesto que con los recursos que se encuentran en la apropiación se cumplirá lo programado para la vigencia 2021.*"

Que en cuanto al crédito, la Secretaría de Salud indica que este se efectuará "(...) *para fortalecer el proceso de certificación en discapacidad, mejoramiento del área técnica de equipos biomédicos y transferencia a Colciencias con las siguientes justificaciones por producto: (i) – Servicio de asistencia técnica institucional. Al acreditar recursos por valor de \$400.000.000 a este producto, se aporta a su cumplimiento ya que de estos recursos se destinarán \$200.000.000 para el fortalecimiento del programa de certificación nacional en discapacidad y \$200.000.000 para la contratación de talento humano para fortalecer la dirección de desarrollo de servicios. (ii) – Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial. Al acreditar recursos por valor de \$1.000.000.000 a este producto, se realizará el giro a COLCIENCIAS cumpliendo con lo programado para la vigencia.*"

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 288 DE**24 AGO 2021****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No. 0155 del 28 de junio de 2021 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298160	2020004250284	18-06-2021	Fortalecimiento de la red de prestadores de servicios de salud y el sistema obligatorio de Garantía de calidad en el departamento de Cundinamarca.
298162	2020004250280	18-06-2021	Optimización de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red pública de prestadores de servicios de salud y EAPB convida del departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100013912 y 7100014033 de fecha 21 y 25 de junio de 2021 respectivamente por valor total de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.400.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 19 de agosto de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.400.000.000), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100013912 y 7100014033 de fecha 21 y 25 de junio de 2021 respectivamente, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

P



DECRETO No. 288 DE

24 AGO 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					1.400.000.000
								CENTRO GESTOR - OTROS GASTOS EN SALUD					1.400.000.000
			19					SECTOR - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					1.400.000.000
			01					PROGRAMA - SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS					1.400.000.000
						028	Producto	META PRODUCTO - Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental.	14,00	Num	0,50	3,00	1.400.000.000
			2021004250002					PROYECTO - Adecuación y construcción de la infraestructura hospitalaria de la red departamental de servicios de salud de Cundinamarca					1.400.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/028/CC	20210042500021901112	3-1100	112			PRODUCTO - Infraestructura hospitalaria de nivel 3 construida y dotada					1.400.000.000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE SALUD 1197.B													1.400.000.000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE SALUD - CONTRACRÉDITO													1.400.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, por la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.400.000.000).

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					1.400.000.000
								CENTRO GESTOR - OTROS GASTOS EN SALUD					1.400.000.000
			19					SECTOR - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					1.400.000.000
			01					PROGRAMA - SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS					1.400.000.000
						382	Producto	META PRODUCTO - Implementar en el 100% de las Empresas Sociales del Estado el plan de mejoramiento de la calidad.	100,00	%	20,00	25,00	400.000.000




Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](https://www.facebook.com/CundiGob) [@CundiGob](https://www.instagram.com/CundiGob)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 288 DE

24 AGO 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			2020004250284					PROYECTO - Fortalecimiento de la red de prestadores de servicios de salud y el sistema obligatorio de garantía de calidad en el departamento de Cundinamarca					400.000.000
2.3.3.01.02.005	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	5/382/CC	20200042502841901009	3-1100	009			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica institucional					200.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/382/CC	20200042502841901009	3-1100	009			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica institucional					200.000.000
						395	Producto	META PRODUCTO - Mantener al 100% el apoyo a la gestión administrativa y financiera en la red pública departamental de salud	100,00	%	70,00	100,00	1.000.000.000
			2020004250280					PROYECTO - Optimización de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red pública de prestadores de servicios de salud y EAPB convida del departamento de Cundinamarca					1.000.000.000
2.3.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	5/395/CC	20200042502801901013	3-1100	013			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial					1.000.000.000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE SALUD 1197.B CRÉDITO												1.400.000.000	
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE SALUD CRÉDITO												1.400.000.000	

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 288 DE

24 AGO 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

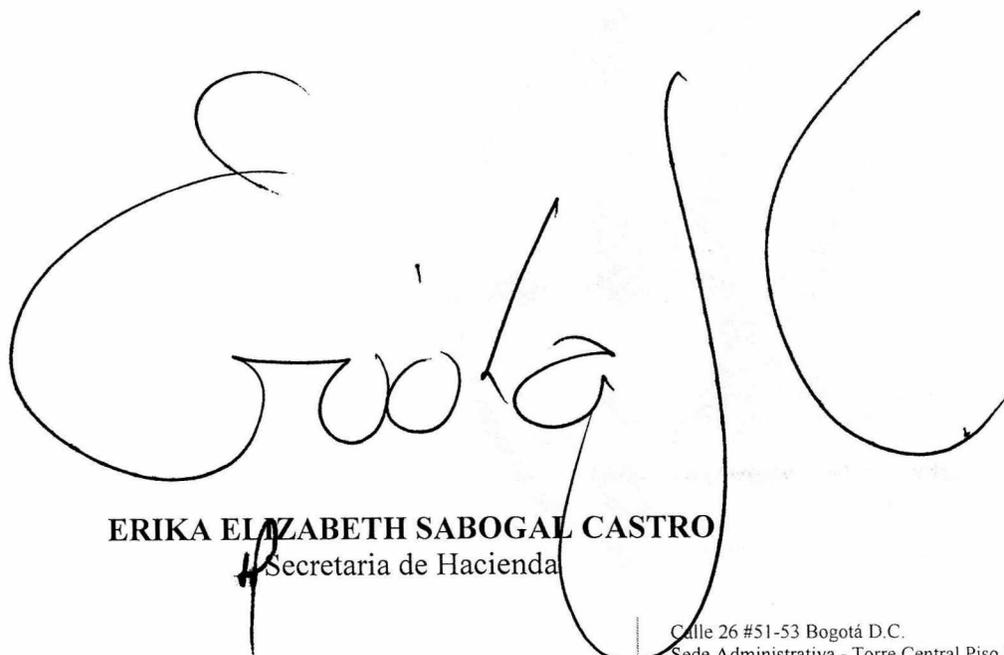
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

24 AGO 2021



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 288 DE

24 AGO 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Gilberto Álvarez Uribe
GILBERTO ÁLVAREZ URIBE
Secretario de Salud

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Juan Miguel Cárdenas**
Profesional Universitario
Verificó: **Julio Cesar Traslaviña**
Contratista
Jose Julián Rojas S.
Contratista
Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Borda**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co